



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      28641**

---

Concepción del Uruguay, 15 de julio de 2024.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1120742 ingresado en esta administración municipal en fecha 24 de junio de 2024, y;

### **Considerando:**

Que, por el mismo, la agente municipal de planta permanente María Luz Barrios, DNI N° 20.447.041, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa a/c del Departamento Personal Sra. Julia Corbalan, informa que dicha agente revista en Categoría 21 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 15 de diciembre de 1987, prestando servicios como jefa interina División Documentos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2561 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos (cuya copia se adjunta a fojas 02/04), a partir del 01 de octubre de 2024 (fojas 05).

Que, la Sra. María Luz Barrios, fue designada en forma interina como Jefa Sección Documentos mediante el dictado del Decreto N° 16.616 del 27 de setiembre de 1999 -área esta que fue jerarquizada a División mediante Ordenanza N° 4557 del 04 de abril del año 2000-, y, por tanto, corresponde dar de baja a la misma de dichas funciones a partir de la fecha antes indicada, esto es, 01 de octubre de 2024.

Que, toman intervención las áreas municipales correspondientes, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir y la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, quien solicita la elaboración de la norma respectiva.

### **Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Acéptase la renuncia presentada por la agente municipal de planta permanente **María Luz Barrios**, DNI N° 20.447.041, Legajo N° 4125, Categoría 21, quien presta servicios como jefa interina División Documentos dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 2561 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de octubre de 2024.

**Artículo 2º:** Derógase el Decreto N° 16.616 del 27 de setiembre de 1999 y por tanto dése de baja la designación de la agente Barrios como Jefa Interina de División Documentos a partir del 01 de octubre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 3º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Oscar Alfredo Colombo

Secretario de Hacienda